



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO N° 002 DE 2012 (Enero 23)

Por el cual se define el plan de estudios del programa de Especialización en Desarrollo de Mercados

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades Públicas para organizar y desarrollar programas académicos de posgrado.

Que la Ley 1188 de 2008 regula el registro calificado de programas de Educación Superior y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto 1295 de 2010 reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

Que el Acuerdo Superior N° 012 de 2003 establece la estructura y el reglamento de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo Superior N° 010 de 2010 creó el programa de Especialización en Desarrollo de Mercados.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N° 9578 del 25 de Octubre de 2011, otorgó registro calificado por 7 años al programa de Especialización en Desarrollo de Mercados de la Universidad de los Llanos, y el Sistema Nacional de Información de la Educación (SNIES) lo incorporó con el código SNIES N° 101303.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas en sesión N° 030 del 10 de Noviembre de 2011, avaló el plan de estudios del programa de Especialización en Desarrollo de Mercados.

Que el Consejo Académico reunido en sesiones ordinarias N° 030 del 13 de Diciembre de 2011 y N° 001 del 23 de Enero de 2012, estudió en primero y segundo debates el plan de estudios del programa de Especialización en Desarrollo de Mercados, remitido y presentado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que en mérito de lo expuesto,

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO N° 002 DE 2012 (Enero 23)

Por el cual se define el plan de estudios del programa de Especialización en Desarrollo de Mercados

Página 2 de 3

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Definir el plan de estudios del programa de Especialización en Desarrollo de Mercados, que se desarrollará en dos (2) periodos académicos con la siguiente estructura:

PRIMER PERÍODO

CURSO	TIPO	H.A.P	H.T.I	T.H	Créditos
Exploración de valor	TP	64	128	192	4
Creación de valor	TP	64	128	192	4
Comunicación de valor	TP	64	128	192	4
Propuesta de investigación y trabajo de grado.	TP	48	96	144	3
TOTAL		240	480	720	15

SEGUNDO PERÍODO

CURSO	TIPO	H.A.P	H.T.I	T.H	Créditos
Arquitectura de producto	TP	64	128	192	4
Sistemas operacionales	T	96	192	288	6
Electiva	TP	32	64	96	2
Seminario y trabajo de grado *	TP	32	64	96	2
Responsabilidad social empresarial	T	16	32	48	1
TOTAL		240	480	720	15

Convenciones:

Tipo: T = Teórico

TP = Teórico-Práctico

H.A.P: Horas Acompañamiento Presencial; H.T.I: Horas de Trabajo Individual;

T.H: Total de Horas.

* Requisito: Investigación de mercados y trabajo de grado

ARTÍCULO 2. Los requisitos de admisión y grado son los establecidos por el Acuerdo Superior N° 012 de 2003 o la norma que lo reemplace.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO N° 002 DE 2012

(Enero 23)

Por el cual se define el plan de estudios del programa de Especialización en Desarrollo de Mercados

Página 3 de 3

ARTÍCULO 3. El estudiante que cumpla con todos los requisitos de grado obtendrá el título de **Especialista en Desarrollo de Mercados.**

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 23 días del mes de Enero de 2012.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Proyectó: Comité de Programa de Especialización en Desarrollo de Mercados.
Revisó: Wilmar C/ECastilloG/Gloria H

Primer debate: Sesión No 030 del 13 de diciembre de 2011
Segundo debate: Sesión N° 001 de enero 23 de 2012.